

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2001.**

En Guadalajara, a veintisiete de julio de dos mil uno. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condado Ayuso, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D<sup>a</sup> Carmen Dorado Fuertes, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D<sup>a</sup> Concepción Vicente Cifuentes, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza, D<sup>a</sup> Ángeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor D. Manuel Villasante Sánchez, y el Técnico de Administración General, D. José Antonio Escribano Gil, estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asisten D. Jesús Alique López, D. Fernando Revuelta Somalo, D<sup>a</sup> Marina-Isabel Alba Pardo y D. Luis Mariano Sevillano Conejo.

Siendo las once horas con diez minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de julio de 2001 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

### **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados, relativos a gastos y pagos comprendidos entre los días 3 y 24 de julio de 2001, ambos incluidos.

### **HACIENDA.**

#### **Presupuestos y Cuentas.-**

**MODIFICACION DE CREDITO Nº 5 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2001.**

Dada cuenta por el Concejale de Economía y Hacienda, Sr. de las Heras, del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, aunque muestra su conformidad con el resto de suplementos de crédito, muestra su disconformidad con el suplemento no explicado para gastos diversos de Ferias y Fiestas.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto en contra por su desacuerdo con las partidas de gastos de personal, pacto local de empleo y OMIC en las que se producen minoraciones.

El Sr. Concejale de Economía y Hacienda indica que del expediente se deduce que las partidas minoradas siguen siendo suficientes para el cumplimiento de los fines municipales.

El Ilmo. Sr. Alcalde aclara que la minoración de gastos de la OMIC se debe a la minoración de gastos con motivo del Congreso de Ciudades Saludables y que el pacto local de empleo se ha aprobado recientemente.

La Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 5 al Presupuesto General para 2001, cuyo detalle es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS:**

**1. AUMENTOS**

**1.1 SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
8110-410.00	Transferencia corriente Patr. Deportes	6.500.000
4523-226.07	Gastos diversos Ferias y Fiestas	10.000.000
3250-480.02	Asociación la Abeja Metálica II Festival	200.000
3250-480.03	Scouts Guadalajara 42ª Asamblea	300.000
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>17.000.000</b>

**2. MINORACIONES DEL ESTADO DE GASTOS.**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
4130-141.00	Otro personal atípico	2.000.000
4440-131.00	Personal laboral temporal	2.700.000
6110-141.00	Otro personal atípico	2.000.000
2220-120.00	Retribuciones personal	1.500.000
2222-214.00	Reparaciones material y otros	1.500.000
3110-226.10	Gastos diversos teléfono único	3.200.000
3223-226.08	Gastos diversos pacto local	1.000.000
4440-226.08	Gastos diversos OMIC	2.000.000
4322-226.08	Gastos diversos parques	300.000
4323-226.00	Gastos diversos cánones	300.000
3250-480.01	Transferencias corrientes IBM Panal Rock	500.000
	<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>17.000.000</b>

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobada definitivamente dicha modificación de crédito en caso de no producirse reclamaciones.

**PATRIMONIO.**

## **Adquisiciones y Enajenaciones.-**

### **CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE UNA ERMITA EN USANOS.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita de parte de una parcela de propiedad municipal en Usanos a la Hermandad de Nuestra Señora del Traspaso y de la Soledad, representada por el Párroco de Usanos, D. José María Marco Escolano, para la construcción de una ermita, siendo la descripción de la parcela cedida la siguiente:

“Terrenos de forma rectangular, de 45x50 metros equivalentes a 2.250 m<sup>2</sup>, ubicada en la parcela 499 del Polígono 21 del Catastro de Rústica, en el Paraje denominado Camino de Málaga, que se corresponde con la parcela 1.107 del polígono 1 del Catastro de Rústica vigente, y linda: Frente de fachada u Oeste, con el carril que cruza la parcela cuyo trazado nace en la carretera de Torrelaguna a Guadalajara, y el resto de los linderos, Norte, Sur y Este, con terrenos pertenecientes a la finca matriz”.

Dicha parcela es parte de la finca de propiedad de este Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 931, libro 39, folio 216, finca 3598, con la siguiente descripción registral: Tierra en término de Usanos, Guadalajara, en los parajes “El Encinar” y “Camino de Málaga”, con una superficie de 45 hectáreas, 37 áreas y 60 centiáreas, equivalentes a 453.760 m<sup>2</sup>. Linda al Norte con finca número 421 de la Concentración Parcelaria, propiedad de D<sup>a</sup> María Josefa Gómez Pérez, finca excluida de la Concentración número 21/281, propiedad de D. Román Pérez Alcázar y Camino de la Casilla; Sur, Camino de Valdenuño, finca procedente de la Concentración Parcelaria número 297, de D. Gabriel Pérez de Diego y con la finca, también procedente de Concentración Parcelaria número 298 de D. Luis Martínez Serrano; Este, finca procedente de la Concentración Parcelaria número 422, propiedad de los Herederos de D. Faustino Cenamor. Finca excluida de la Concentración número 21/493 propiedad de los Herederos de D<sup>a</sup> Antonia Caballero Caballero, con terreno propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y con camino público denominado Ronda de San Antón; y al Oeste, con finca número 421 de Concentración Parcelaria propiedad de D<sup>a</sup> Josefa Gómez Pérez, con finca excluida de Concentración Parcelaria número 12/294 de D<sup>a</sup> Nieves Diego Martínez, finca también excluida de Concentración número 19/296 de D. Manuel Martínez Pérez, y con finca procedentes de la Concentración Parcelaria número 300 propiedad de D. Felipe Caballero Bermejo. Cruza a la finca descrita la Ctra. De Guadalajara a Torrelaguna, el camino de los Valledados de Valdenuño Fernández, un carril y la cañada del Navajo.

Como consecuencia de la segregación al principio descrita, queda una finca resto de 451.510 m<sup>2</sup>, conservando los mismos linderos que los especificados al describir la finca matriz.

Segundo.- El fin para el que se otorga dicha cesión, deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes, considerándose, en caso contrario, resuelta la cesión y revirtiendo dicho bien a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Cuarto.- Dar cuenta del referido acuerdo de cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mencionado acuerdo.

#### PUESTA A DISPOSICION DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE MARGEN DEL RIO HENARES.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Tajo los terrenos propiedad de este Ayuntamiento de Guadalajara necesarios para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del margen del Río Henares", y autorizar la ocupación temporal de los mismos, siendo la superficie y las parcelas afectadas las siguientes:

<u>Parcela</u>	<u>Superficie afectada</u>
41-80-5-02	10.002 m <sup>2</sup>
43-82-8-08	7.802 m <sup>2</sup>
47-88-7-54	532 m <sup>2</sup>
47-88-7-01	31.316 m <sup>2</sup>
51-91-8-01	10.311 m <sup>2</sup>

#### **CONTRATACION.**

##### **Asistencia Técnica.**

#### FALLO DEL CONCURSO DE IDEAS PARA ORDENACION DEL ENTORNO DEL RIO HENARES.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Orea, da cuenta de los fines que se persiguen con la ordenación del entorno del Río Henares en una extensión de 280.000 m<sup>2</sup>, cuales son los aprovechamientos culturales, deportivos, de ocio y recuperación medio ambiental del bosque de ribera, que

vienen a conseguirse con el proyecto de ejecución propuesto por el Jurado calificador.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Ratificar el fallo del Jurado calificador del concurso de ideas para la ordenación del entorno del Río Henares, entre el Puente Arabe y el Barrio de los Manantiales, en el término municipal de Guadalajara, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2001, por el que se acordó conceder el primer premio, consistente en la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obra al trabajo presentado bajo el lema "Parque Fluvial La Mota", siendo sus autores D<sup>a</sup> María del Carmen Arántzazu Nieto Embid, D. José Ignacio Aguado Pano, D. Antonio López Tomé, D. César Pérez Montiel y D. Antonio Rojo López.

Segundo.- Conceder el 1º accésit, dotado con un premio en metálico de 500.000 pesetas, al trabajo presentado bajo el lema "RIPA", siendo su autor D. Javier Carrascal Frías (Taller de Arquitectura/Paisaje/Territorio).

Tercero.- Conceder el 2º accésit, dotado con un premio en metálico de 250.000 pesetas al trabajo presentado bajo el lema "¿VES?", siendo sus autores D. Rafael Narbona Calvo, D<sup>a</sup> Carolina Alfonso Adam, D<sup>a</sup> Lorena Villalva Capablanca y D. Aurelio Peña Rivera.

### **Servicios.**

#### **PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA SITA EN LA CASA CONSISTORIAL.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones jurídicas económico-administrativas para la adjudicación, mediante concurso en régimen de concesión administrativa de la explotación del servicio de Bar-Cafetería en el edificio del Ayuntamiento situado en la calle Dr. Mayoral.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **URBANISMO.**

#### **Planeamiento.**

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACION DE ANTENAS.**

El Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, da cuenta de los fines que se persiguen con esta Ordenanza cuales son los de preservar la salud y el medio ambiente; explica su ardua tramitación en la que se han admitido la mayoría de las enmiendas de los Grupos Municipales, obra la conformidad de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y que la Ordenanza se ha dictado en desarrollo de la normativa estatal y de la Ley 8/2001, de 28 de junio, para la

Ordenación de las Instalaciones de Radio Comunicación en Castilla-La Mancha.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, se congratula de la aceptación de enmiendas y sugerencias de los Grupos Ecologistas y que la Ordenanza se haya adecuado a la Ley Regional.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, resalta el consenso en su redacción; la califica de una Ordenanza completa que viene a recoger la sensibilidad ciudadana en defensa de la salud, especialmente de niños, enfermos y mayores y que ha sido prudente esperar, como referente, a la Ley Regional.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Antenas, con las siguientes correcciones:

A) En el artículo 2, al final del último párrafo, se añadirá lo siguiente: "...según lo establecido en la legislación vigente".

B) En el artículo 8, primer párrafo, a continuación de "...tramitación" añadir, "... según lo indicado en la Ley de Propiedad Horizontal..."

C) Artículo 13, primer párrafo, se sustituirá la palabra "podrán" por "deberán".

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de la presentación de sugerencias y reclamaciones.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

#### MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL PARA PERMUTA DE USOS ENTRE ESPACIO LIBRE PUBLICO Y EQUIPAMIENTO DOCENTE.

Dada cuenta del proyecto de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal redactado de oficio por los Servicios Técnicos Municipales para protección de la muralla descubierta en parcela de uso docente, actual Escuela de Magisterio de la Universidad de Alcalá de Henares y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, veintiuno de los veinticinco que de derecho la componen y por lo tanto con el quórum exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal en los términos propuestos.

Segundo.- Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas interesando su aprobación definitiva.

#### **Gestión.**

## CONVENIO URBANISTICO CON SEPES PARA AMPLIACION DEL POLIGONO DE AGUAS VIVAS.

El primer Teniente de Alcalde, Sr. Condado, da cuenta pormenorizada de las líneas maestras del Convenio, como continuación de la colaboración administrativa entre ambos Organismos en otras actuaciones urbanísticas, sin perjuicio de que la actuación en la ampliación del Polígono de Aguas Vivas quede abierta a la participación de otras instituciones públicas, como Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto a favor, aunque lamenta que SEPES no abone los gastos internos municipales por tramitación de los expedientes expropiatorios.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia, que aunque su Grupo no es partidario de la sustitución económica del 10% del aprovechamiento urbanístico, en este caso concreto considera razonable que dicho porcentaje se destine a la ejecución de obras del puente sobre el Río Henares, obra que califica de importante y urgente.

La Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio urbanístico de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Guadalajara y SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo para desarrollo de la Actuación Residencial "Ampliación de Aguas Vivas".

Segundo.- Someter el indicado Convenio al trámite de información pública para alegaciones, por plazo de 20 días, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse alegaciones en dicho período el convenio se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio y para dictar las resoluciones necesarias en orden a ejecutar los anteriores acuerdos.

## OTROS SERVICIOS.

### Tráfico.

APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACION DE OBRA DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES JULIAN BESTEIRO Y CAMILO JOSE CELA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio urbanístico de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la realización de la obra "Glorieta en la intersección de las calles Julián Besteiro y Camilo José Cela en Guadalajara".

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio y para dictar las resoluciones necesarias en orden a ejecutar los anteriores acuerdos.

PUESTA A DISPOSICION DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE TERRENOS PARA LA REALIZACION DE OBRA DE GLORIETA EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES JULIAN BESTEIRO Y CAMILO JOSE CELA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Guadalajara los terrenos necesarios en orden a la ejecución de la obra de glorieta en la intersección de las calles Julián Besteiro y Camilo José Cela en Guadalajara.

#### **INDETERMINADOS.**

APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION "GUADALAJARA, CIUDAD DE CONGRESOS".

El Concejal Delegado de Turismo, Ferias y Festejos, Sr. Orea, resalta los aspectos fundamentales de los Estatutos de la Fundación "Guadalajara, Ciudad de Congresos", como instrumento jurídico inicial encaminado a la gestión del futuro Palacio de Congresos, como encauzador de la actividad derivada del llamado turismo de negocios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera positivo este primer paso encaminado a la construcción y gestión del Palacio de Congresos, si bien objeta que en la composición del Patronato se ha marginado a los representantes sindicales y sólo se prevén dos representantes municipales, por lo que entiende que su Grupo carecerá de representante; por todo ello pide la retirada de los Estatutos.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, considera positivo empezar la casa por los cimientos; indica que Guadalajara, dada su proximidad, a Madrid, es y debe ser un referente como Ciudad de Congresos; manifiesta que los Estatutos han sido suficientemente trabajados y negociados y que no es oportuna su modificación actual con la consiguiente paralización, sin perjuicio de que a posteriori puedan adherirse los Sindicatos como miembros del Patronato.

El Concejal Delegado, Sr. Orea, informa que los Estatutos son idénticos a los de las ciudades de Cuenca y Toledo; destaca la posición estratégica de Guadalajara como Ciudad de Congresos y la gran representatividad

de los agentes políticos y económicos en el Patronato, no teniendo inconveniente en plantear, cuando se constituya el Patronato, la modificación de los Estatutos que permita la participación de los Sindicatos, previa determinación de los Sindicatos a intervenir y considera que Izquierda Unida puede obtener representación en el Patronato a través de otras instituciones, como la Diputación Provincial.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera que sin perjuicio de aprobar inicialmente los Estatutos, el Ayuntamiento debía solicitar al mismo tiempo la participación de los Sindicatos y un mayor número de representantes municipales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, expone que su Grupo participa en el Ayuntamiento con dos Concejales y que no debe inmiscuirse su representación municipal con la que tenga en otras instituciones y entiende que la representación sindical debía centrarse en los dos sindicatos mayoritarios que han obtenido una representación a nivel nacional superior al 10%.

El Concejal Delegado Sr. Orea manifiesta que si se reivindica la representatividad del 10%, Izquierda Unida no tendría representación municipal en el Patronato, pero, no obstante, considera que todo aquel que pueda aportar ideas será invitado a participar.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que la propuesta de aprobación de los Estatutos se plantea en sus propios términos y que la representación del Patronato se obtiene a través de instituciones públicas y privadas, pero no a través de partidos políticos y aclara que todos los integrantes del Patronato deberán participar económicamente en la financiación de la Fundación.

La Corporación por mayoría de 19 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones acuerda:

Primero.- Integrar al Ayuntamiento de Guadalajara como miembro de la Organización de naturaleza fundacional sin ánimo de lucro "Fundación Guadalajara, Ciudad de Congresos".

Segundo.- Aprobar los Estatutos de la citada Fundación en los términos propuestos.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

## **SERVICIOS COMUNITARIOS.**

### **Servicios Sociales.**

#### **MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE SERVICIO DE AYUDA A MUJERES CON CARGAS FAMILIARES NO COMPARTIDAS.**

Por el Grupo Popular la Sra. Heredia da lectura a la moción en la que, habida cuenta de que el Servicio de Ayuda a Mujeres con Cargas Familiares no Compartidas ha dejado de prestarse en Guadalajara por la Consejería de Bienestar Social a partir del mes de noviembre del año 2000, se propone:

“Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la inmediata reanudación del servicio en las mismas condiciones económicas para las usuarias que las existentes hasta ahora, adecuando a derecho las condiciones de trabajo para las prestadoras del mismo”.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera que el Servicio debe seguir prestándose por personas cualificadas y directamente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, proponiendo la siguiente moción transaccional: “Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la inmediata reanudación del Servicio en las mismas condiciones económicas para las usuarias que las existentes hasta ahora. Que dicho Servicio sea prestado directamente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por trabajadores y trabajadoras cualificados y con todos sus derechos laborales”.

Por el Grupo Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Tejedor, manifiesta que la moción viene a corroborar la fijación del Equipo de Gobierno con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que pondrá en marcha el Servicio de nuevo de manera inmediata, siendo demagógico que el Grupo Popular presente mociones al Pleno; acusa al Partido Popular de no ejercer una política activa en defensa de las mujeres al haber rechazado en el Parlamento una Comisión sobre la violencia de género e indica que es prioridad tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como de su partido la defensa de colectivos sociales con dificultades y propone que el Ayuntamiento haga un esfuerzo económico dotando de crédito de dos millones de pesetas para este Servicio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, informa que el Ayuntamiento desconoce los términos del Convenio que vaya a proponer la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y duda que los cursos de formación a las personas prestadoras del Servicio se impartan en el año 2001 y propone que el Servicio, aunque reconoce que no se prestaba de un modo satisfactorio, se siga prestando por los anteriores trabajadores; no admite la moción transaccional propuesta por el Grupo de Izquierda Unida y señala la política activa del Partido Popular sensibilizado hacia colectivos como el femenino.

El Ilmo. Sr. Alcalde interviene diciendo que el Partido Popular, en cuanto Equipo de Gobierno, tiene derecho a presentar mociones al igual que los demás Grupos Políticos, pues lo contrario sería antidemocrático.

La moción es aprobada al obtener 13 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

## **POBLACION Y TERRITORIO.**

### **Distritos, numeración y denominación de calles.**

#### **MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE SUSTITUCION DE LAS PLACAS DE CALLES.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas, el Sr. Frías da lectura a la moción en la que habida cuenta del mal estado de las placas informa-

tivas del nombre de las vías urbanas, especialmente en el centro de la ciudad, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno inicie los trámites para sustituir las placas de las calles de Guadalajara por otras más modernas y legibles.

Que, sobre todo en algunas zonas como el casco histórico de la ciudad, se haga un especial esfuerzo por colocar unas placas acordes con el entorno y con el interés turístico de dichas zonas”.

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Turismo, Sr. Orea, anuncia el voto a favor de la moción e informa que lleva trabajando en estos temas varios meses en los que se ha hecho un estudio del número de calles y plazas del casco urbano y de las placas necesarias que supondrán un coste de unos tres millones de pesetas a presupuestar en el año 2002, habiendo empezado a instalar el modelo de placas, que exhibe, en el Parque de San Francisco.

La moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE CONSTITUCION DE LOS BARRIOS ANEXIONADOS EN ENTIDADES LOCALES DE AMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Vicente, da lectura a la moción por la que reitera mociones anteriores, que a pesar de haber sido aprobadas, no han cristalizado en la tramitación del expediente para la constitución de los Barrios Anexionados de Iriépal, Taracena, Usanos y Valdenoches en Entidades Locales de Ambito Territorial Inferior al Municipio, por la que se propone:

“Que, cumpliendo con los distintos acuerdos de Pleno, el Equipo de Gobierno convoque la Comisión constituida para estudiar la posibilidad de convertir a los barrios anexionados a Guadalajara en entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio”.

Por el Grupo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Conrado, manifiesta que el Grupo Popular no tiene inconveniente en la constitución de Entidades Locales de Ambito Inferior al Municipio, como fue el caso de Marchamalo; informa que de los estudios económicos iniciales resulta que en la mayoría de los casos la conversión en Entidades Locales Menores se constituirían con déficits; propone la reunión de la Comisión Consultiva constituida al efecto para el próximo mes de septiembre al objeto de estudiar los informes jurídicos y económicos, que permita el oportuno acuerdo plenario en el mes de octubre y consulta vecinal en el mes de noviembre.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que la resolución definitiva sobre la posibilidad de constitución de los Barrios Anexionados en Entidades Locales de Ambito Territorial Inferior al Municipio compete a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en base a los estudios económicos previos.

La moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### **CONTRATACION.**

## **Servicios.**

### **MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LIMPIEZA DE LA PLAZA DE BAILEN Y CALLE JESUS GARCIA PERDICES.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la moción en la que habida cuenta de que la nueva empresa adjudicataria del Servicio de Limpieza Viaria sigue sin proceder a la limpieza de la Plaza de Bailén y algunos tramos de la calle Jesús García Perdices, se propone:

“Que el Ayuntamiento de Guadalajara cumpla con lo aprobado en el Pleno de 28 de enero de 2001 y se haga cargo de la limpieza viaria de la totalidad de la Plaza de Bailén y de la calle Jesús García Perdices en todos sus tramos y zonas”.

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Orea, informa que la limpieza se viene efectuando, aunque no con carácter exhaustivo, por tratarse de bienes de dominio privado aunque de uso público, no estando prevista su limpieza en el pliego de condiciones de la nueva adjudicación y a pesar de todo ello ha dado orden a la empresa adjudicataria para que realice el Servicio de Limpieza diariamente.

La moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **OTROS SERVICIOS.**

### **Medio Ambiente.**

### **MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE UTILIZACION POR EL AYUNTAMIENTO DE PAPEL RECICLADO.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la moción en la que habida cuenta de la necesidad de compatibilizar el desarrollo sostenible con la conservación del medio ambiente, se propone:

“Que el Ayuntamiento apruebe la utilización en su actividad habitual (folios, impresos, sobres, etc.) de papel reciclado. De tal manera que la utilización de material reciclado vaya suponiendo una clara disminución del uso de papel normal”.

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Orea, anuncia el voto a favor de la moción e indica que se darán instrucciones al Departamento de Compras para que gestione la aplicación paulatina de la moción en los términos en que sea posible.

La moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **INDETERMINADOS.**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Preguntas del Grupo Municipal Socialista-Progresistas

1ª.- Sobre terminación de las obras de rehabilitación del Torreón del Alamín.

Contesta el Sr. Condado que el retraso en las obras es debido al problema de impermeabilización de la cubierta ejecutada con cal, como material tradicional anterior, siendo necesario impermeabilizarla con materiales actuales; por otra parte la madera de la escalera sigue exudando; el presupuesto es el inicial; las obras concluirán, según reunión con los facultativos, en el plazo de quince días, estando prevista su inauguración para el mes de octubre.

Preguntas del Grupo de Izquierda Unida

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, pretende plantear oralmente una pregunta, no siendo admitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, rogando a la Portavoz presente la pregunta por escrito para su contestación en el próximo Pleno.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.